

# El término "nación" se cae del Estatuto

► Más de 40 artículos sufrirán tachas de inconstitucionalidad o serán reinterpretados  
► La mayoría conservadora del Constitucional se opone a los "símbolos nacionales"

JULIO M. LÁZARO  
Madrid

El Tribunal Constitucional afronta la recta final de la sentencia del Estatuto de Cataluña entre fuertes divisiones internas y peticiones de dimisión. Mientras, en Cataluña cunde el nerviosismo por las consecuencias que una eventual sentencia adversa pueda tener sobre las elecciones autonómicas del otoño de 2010. La votación prospectiva del pleno del Constitucional del pasado día 12 dejó patente que una mayoría de seis magistrados frente a cuatro sigue encallada en su oposición a los "símbolos nacionales", en tanto que el término "nación" ha quedado en la práctica descartado en el último borrador de la ponencia. Un tercio de los preceptos impugnados por el PP se verá afectado, siempre según las fuentes consultadas.

Las tres sesiones plenarias celebradas esta semana, con nuevas votaciones prospectivas sobre aspectos puntuales del título preliminar, han mantenido las posiciones de todos. No obstante, no ha habido renuncia ni cambio de ponente, por lo que la magistrada encargada de la redacción de la sentencia, Elisa Pérez Vera, ha salido con nuevas instrucciones para la reunión del pleno del próximo jueves.

Tras las deliberaciones de los últimos meses, la opinión generalizada es que el enunciado del término "nación" se caerá del Preámbulo del Estatuto, salvo si hay un cambio excepcional de última hora. De hecho, ni siquiera se debate sobre él en las últimas prospecciones, que se centran en los aspectos más polémicos del Título Preliminar y singularmente, en torno a los derechos nacionales de Cataluña. Las votaciones prospectivas han dejado claro que el magistrado del bloque progresista Manuel Aragón Reyes sigue sin aceptar los principales símbolos identitarios, lo que aboca a buscar nuevas fórmulas que permitan consensuar una mayoría que salve del Estatuto todo lo posible.

Desde el pasado verano hay constancia del encallamiento del Tribunal en dos bloques, que dejan en minoría a cuatro magistrados del sector progresista encabezados por la presidenta María Emilia Casas, junto a la ponente Elisa Pérez Vera, Pascual Sala y Eugeni Gay. Del otro lado, a los conservadores Javier Delgado Barrio, Jorge Rodríguez Zapata, Vicente Conde y Ramón Rodríguez Arribas a los que se suman, en una posición intermedia, Manuel Aragón y el vicepresidente Guillermo Jiménez.

Los bloques progresista y conservador, siempre según las fuentes consultadas, tampoco son homogéneos entre ellos y en cada uno se mantienen posiciones más o menos inamovibles. Así que, vista la actual situación, expertos constitucionalistas

creen que ahora debería intentar conformar una nueva relación de fuerzas, desplazando hacia el centro a dos progresistas y a otros dos conservadores y conformando una nueva mayoría de seis a cuatro integrada por tres magistrados de cada bloque: la presidenta María Emilia Casas, que lideraría el acercamiento; la ponente Elisa Pérez Vera y Manuel Aragón de un lado, y el vicepresidente, Guillermo Jiménez, y los magistrados Vicente Conde y Ramón Rodríguez Arribas del otro.

Quedarían fuera, en principio, los más proclives a la constitucionalidad el Estatut, el catalán Eugeni Gay y el magistrado Pascual Sala, y del otro, el líder del sector conservador, Javier Delgado Barrio y el ultraconservador más irreductible de todo el tribunal, Jorge Rodríguez Zapata. No obstante, de llegarse a esa situación ideal, se confiaría en atraer finalmente a Sala y Delgado Barrio, apelando a su sentido institucional ya que ambos han sido presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo del Poder Judicial.

Esa hipotética mayoría sería la encargada de encontrar un mínimo común denominador en torno a los temas identitarios, que pasaría por desprenderse definitivamente del térmi-

## El pleno busca un denominador común en torno a temas identitarios

## El bloque conservador ve tachas en 55 ó 60 preceptos

no "nación" tal como consta en el preámbulo, y tendría que aquilatar las cuestiones más polémicas del título preliminar. Podría admitir la bilateralidad del artículo tres pero los mayores problemas para pasar el listón los tendrían los "derechos históricos" del artículo cinco o los símbolos "nacionales" del artículo ocho, en cuanto podrían interpretarse como un "derecho a la nacionalidad" de los catalanes. La obligatoriedad de conocer el catalán por todos los ciudadanos de Cataluña del artículo seis sigue estando muy discutida.

En compensación, el Estatuto mantendría una parte sustancial de las nuevas competencias. Sería un Estatuto de "tercera generación", el más avanzado competencialmente de todos y que sería el modelo a aplicar a los demás.

Con todo, las fuentes consultadas señalan que alrededor de un tercio de los preceptos impugnados en el recurso de in-

## El recurso del PP

Recurridos No recurridos

### PREÁMBULO

• 8 párrafos  
• 3 recurridos

1	2	3	4
5	6	7	8

"El Parlamento de Cataluña, recogiendo el sentimiento y la voluntad de la ciudadanía de Cataluña, ha definido de forma ampliamente mayoritaria a Cataluña como nación"

### TÍTULO PRELIMINAR

• 14 artículos  
• 7 recurridos

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14		

Poderes que emanan del pueblo de Cataluña:  
- Renovación bilateral del Estado  
- Derecho y deber de conocer el catalán  
- Símbolos nacionales: bandera, fiesta e himno

### TÍTULO 1:

**Derechos y deberes**  
• 40 artículos  
• 12 recurridos

15	16	17	18
19	20	21	22
23	24	25	26
27	28	29	30
31	32	33	34
35	36	37	38
39	40	41	42
43	44	45	46
47	48	49	50
51	52	53	54

- Vivir con dignidad el proceso de la muerte  
- Derechos lingüísticos  
- Fomento y difusión del catalán  
- Medios de comunicación social

### TÍTULO 2:

**De las Instituciones**  
• 40 artículos  
• 10 recurridos

55	56	57	58
59	60	61	62
63	64	65	66
67	68	69	70
71	72	73	74
75	76	77	78
79	80	81	82
83	84	85	86
87	88	89	90
91	92	93	94

- Organización y funcionamiento del Gobierno  
- Competencias de los ayuntamientos  
- Municipio y autonomía municipal  
- Consejo audiovisual de Cataluña  
- Tribunal de Cuentas

### TÍTULO 3:

**Poder judicial de Cataluña**  
• 15 artículos  
• 11 recurridos

95	96	97	98
99	100	101	102
103	104	105	106
107	108	109	

- Tribunal Superior de Justicia de Cataluña  
- Consejo de Justicia de Cataluña  
- Personal judicial, oposiciones y concursos  
- Demarcación, planta y capitalidad judiciales

### TÍTULO 4:

**De las Competencias**  
• 64 artículos  
• 48 recurridos

110	111	112	113
114	115	116	117
118	119	120	121
122	123	124	125
126	127	128	129
130	131	132	133
134	135	136	137
138	139	140	141
142	143	144	145
146	147	148	149
150	151	152	153
154	155	156	157
158	159	160	161
162	163	164	165
166	167	168	169
170	171	172	173

- Competencias exclusivas, compartidas y ejecutivas  
- Agua y obras hidráulicas  
- Crédito, banca y seguros  
- Derecho civil  
- Inmigración  
- Transporte y comunicaciones

### TÍTULO 5:

**Relaciones institucionales de la Generalitat**  
• 27 artículos  
• 16 recurridos

174	175	176	177
178	179	180	181
182	183	184	185
186	187	188	189
190	191	192	193
194	195	196	197
198	199	200	

- Colaboración con el Estado  
- Designación de los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial  
- Comisión bilateral Generalitat-Estatuto  
- Participación en las instituciones europeas

### TÍTULO 6:

**De la Financiación de la Generalitat**  
• 21 artículos  
• 7 recurridos

201	202	203	204
205	206	207	208
209	210	211	212
213	214	215	216
217	218	219	220
221			

- Agencia Tributaria de Cataluña  
- Comisión Mixta de asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat  
- Participación en los Tributos Estatales

### TÍTULO 7:

**Reforma del Estatuto**  
• 2 artículos  
• 2 recurridos

222	223
-----	-----

- Reforma de los títulos que no afectan a relaciones con el Estado

### DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES

• 22 disposiciones  
• 12 recurridas

1ª	2ª	3ª	4ª
5ª	6ª	7ª	8ª
9ª	10ª	11ª	12ª
13ª	14ª	15ª	1ª
2ª	D	1ª	2ª
3ª	4ª		

- Acuerdos con el Gobierno del Estado  
- Inversiones en infraestructuras  
- Capacidad de financiación  
- Cesión de impuestos

constitucionalidad del PP sufrirá tachas de inconstitucionalidad en algunos casos, y en su mayor parte habrán de ser interpretados en el sentido que declare la sentencia del Constitucional. Es decir, que alrededor de 40 artículos de los 126 preceptos impugnados por el PP podrían verse afectados. Los conservadores pretenden elevar esa cifra hasta la mitad de las impugnaciones, es decir, hasta unos 55 o 60 preceptos.

El capítulo relativo al Poder Judicial en Cataluña sigue como estaba en agosto. El PP impugnó la regulación del Consejo de Justicia de Cataluña por ser "órgano de gobierno" del Poder Judicial en Cataluña y "órgano desconcentrado" del Consejo General del Poder Judicial y por sus atribuciones. La mayoría entiende que el capítulo de la Justicia debe quedar regulado, con carácter general, en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cambio, el capítulo de la financiación es el que podría concitar mayores acuerdos, al margen de algunos aspectos que puedan puntualizarse en la sentencia, aunque en las últimas deliberaciones el tema de la financiación apenas se ha mencionado.

Fuentes de los magistrados matizan sin embargo que el debate está "aún abierto" e incluso

## Una sentencia de consenso dejaría más competencias y mejor financiación

## La votación prospectiva fue para ver si Aragón variaba su posición

el término "nación" puede ser "reconsiderado", si bien no dejan de atribuir a Manuel Aragón la responsabilidad de lo que ha pasado por "hacer la guerra por su cuenta". De puertas hacia dentro muchos creen que la votación prospectiva del pasado día 12, impulsada por dos jueces del sector progresista y uno conservador, tuvo por objeto comprobar si Aragón, teóricamente adscrito al bloque progresista, mantendría sus posiciones llegado el momento de votar.

O si, por el contrario, un cambio de última hora decantaría junto al voto de Aragón el del vicepresidente Guillermo Jiménez, que ya en día se adhirió al bloque progresista para sacar adelante el Estatuto de Valencia. Siempre se había especulado con un cambio de última hora, dentro de una estrategia para asegurarse la presidencia tras la renovación del Tribunal. Un cambio que ahora parece difuminarse en el horizonte.

# Y de telón de fondo, la presidencia

## La estrategia de Aragón para acceder al cargo puede haberle perjudicado

JULIO M. LÁZARO  
Madrid

La cuestión que se debate en círculos políticos y constitucionalistas es si la postura del progresista Manuel Aragón Reyes podría costarle la presidencia del Tribunal, cargo para el que figuraba en cabeza entre los posibles candidatos tras la renovación que se produzca después de la sentencia del Estatuto. Tradicionalmente, a la presidencia y vicepresidencia acceden los magistrados del segundo escalón, los que llevan ya seis años en el Constitucional y les quedan los tres últimos. Esta regla sólo se alteró en el caso de Francisco Tomás y Valiente, que accedió al puesto tras sus tres primeros años de mandato.

Pero con el retraso en la renovación, el pasado 6 de noviembre, los del escalón de seis años han cumplido ocho en el Tribunal. Son Javier Delgado Barrio, Elisa Pérez Vera y Eugeni Gay y les queda uno, es decir, deben ser renovados en noviembre de 2010. De este grupo de tres, debido a los problemas de salud de Javier Delgado

Barrio y el amplio rechazo que suscitó la candidatura de Gay, la que más posibilidades tendría sería la ponente Elisa Pérez Vera.

Medios próximos al Tribunal sostienen que el abogado catalán Eugeni Gay mantiene un discurso en Cataluña y otro en Madrid. Mientras en Cataluña defiende que cualquier nimia modificación afecta a la columna vertebral del Estatuto y haría mucho daño a la comunidad autónoma, en Madrid habría aceptado la ponencia de Pérez Vera sin el término "nación". En cualquier caso, pasa por no ser el más popular entre los magistrados.

En cambio, el arduo trabajo que ha desarrollado Pérez Vera, tras cuatro borradores de la ponencia, le están granjeando el reconocimiento de los demás magistrados, que podría traducirse en apoyos si finalmente la sentencia es razonable. Aunque le quedaría menos de un año de mandato, quizá sólo unos meses, sus partidarios explican que el modelo italiano ha consentido el nombramiento de algún presidente incluso para menos de dos meses. A su fa-

### La renovación del Constitucional



cinco años en el Tribunal. Aunque el único que ha evidenciado deseos de acceder al cargo ha sido Aragón, su estrategia por asegurarse el puesto puede haberle perjudicado. Sala cuenta en su haber presidido el Supremo y el Poder Judicial y sería el primer magistrado de carrera que preside el Constitucional, ya que hasta ahora todos los presidentes del Constitucional han sido catedráticos de universidad. Pérez Tremps, el magistrado más joven del Tribunal, ha superado sus problemas de salud y podría entrar en la liza. Las malas relaciones entre Aragón y los otros dos magistrados, que no le votarían, le ponen a éste las cosas más difíciles.

Dado que tras la renovación debería haber mayoría progresista, en principio, no se plantea que el conservador Rodríguez Arribas acceda al cargo, aunque sobre el papel, tendría garantizada la vicepresidencia. Pero hasta para eso puede haber excepciones: en primer lugar porque en anteriores etapas del Tribunal ha habido presidentes y vicepresidentes pertenecientes al mismo sector: tal ha sido el caso de Tomás y Valiente y Luis López Guerra, o de Pedro Cruz Villalón y Carles Viver. Y aunque sería más difícil, tampoco cabe descartar incluso la presidencia de un conservador al frente de una mayoría progresista. Casas, que accedió al cargo después de que el conservador Vicente Conde fuese defenestrado por dos de sus compañeros, es un buen ejemplo de ello.

vor estarían también otros factores, como que tras el relevo de María Emilia Casas no habría otra mujer al frente de ninguna de las altas instituciones del Estado y que mantener separadas las renovaciones por tercios es lo que plantea la Constitución. Pero

en su contra pesa el corto periodo de mandato.

Todo apunta, pues, a que la presidencia se dirimirá entre los del tercer escalón, es decir, entre Pascual Sala, Ramón Rodríguez Arribas, Manuel Aragón y Pablo Pérez Tremps, y que cuentan ya

EL PAÍS



*The Leading Small Hotels of the World*

# “El sueño de las Mariposas”

ALVA PARK RESORT & SPA (A.T.) - Playa de Fenals (Girona)

**DEL 1 DE DICIEMBRE AL 28 DE FEBRERO**

1 noche **275€** | Salud y Belleza - 4 días / 3 noches **1.330€**  
Programa Molton Brown 3

**Programa Molton Brown 3 incluye:** 1 cuidado facial "Lifeforce Facial" con aceite de los cedros del Atlas marroquí, 1 masaje corporal "Tensión Relief Body Massage" con aceites de palmarosa y enebro, 1 envoltura "De-stressing Yuan Zhi Body Cocoon" con ylang ylang de Madagascar y vetiver de Indonesia, 1 masaje revitalizante "Intense-cleanse Back Facial" con extractos de piña, lima y sauce, acceso al circuito termal y a la sala fitness.

**PUENTE DE DICIEMBRE Y GALA DE FIN DE AÑO SIN SUPLEMENTO • NIÑOS GRATIS (1)**

**SÓLO PARA CLIENTES DE VIAJES EL CORTE INGLÉS**

Estancia mínima de 3 noches.

**TRASLADOS:**  
de ida y vuelta desde el aeropuerto o su domicilio hasta el resort (distancia máxima 100 kms).

**COCHE GRATIS:**  
modelo Smart para mayores de 25 años (uso máximo 3 horas, sujeto a disponibilidad y horarios).

**REGALO DE UNA CENA:**  
en el restaurante "A Bor d'Aigua (bebidas no incluidas).

**REGALO DE UNA CENA LOS SÁBADOS:**  
(hasta el 31 de diciembre) en el restaurante Jardín de Las Mariposas (bebidas incluidas).



**MEJOR PRECIO GARANTIZADO (2)**

**ALVA PARK**  
Resort & Spa

Pago en **3 meses**  
**0% intereses**

**902 400 454**  
[www.viajeselcorteingles.es](http://www.viajeselcorteingles.es)

**VIAJES**  
**El Corte Inglés**

Precios por persona en habitación junior suite doble con desayuno incluido. Gastos de gestión no incluidos (DE por reserva). (1)Hasta 12 años, compartiendo habitación con dos adultos (no incluye programa de Salud y Belleza). (2) Operación financiada por Financiera El Corte Inglés E.F.C. S.A. \* Consulta condiciones de esta promoción. VENTAJAS VIAJES EL CORTE INGLÉS: 7% de Descuento reservando 2 meses antes de la fecha de salida, y además, sin gastos de cancelación hasta 21 días antes del comienzo del viaje. Descuento no aplicado a los precios publicados. Consulta condiciones.